



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y DESIGNACIÓN DE LA  
COMISIÓN TÉCNICA**

**PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-077-2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE PERFORACIONES Y REPOSICIÓN DE VEREDAS PARA REUBICACIÓN DE  
POSTES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**

En la ciudad de Ambato, hoy, dos de junio de dos mil veintidós, el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., EEASA, y en esta condición, Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del memorando No. DIST-OMD-0298-2022, a través del cual, el señor Jefe de Área de Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, remite los pliegos para el **PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-077-2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIONES Y REPOSICIÓN DE VEREDAS PARA REUBICACIÓN DE POSTES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece que se sujetarán a ese marco legal las compañías mercantiles cualquiera hubiese sido o fuere su origen, creación o constitución que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, utilidades, siempre que su capital, patrimonio que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal, condición en la que está incurso la EEASA;
2. Que, con sumilla inserta en memorando No. DIST-OMD-0268-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, la Presidencia Ejecutiva aprobó el estudio de mercado y estudio previo elaborados por el Departamento de Distribución para el presente proceso, conforme lo dispone la normativa vigente aplicable a las compras públicas;
3. Que, el presupuesto referencial del presente proceso asciende a US\$13.671,10 dólares, más IVA; para lo cual, el Departamento Financiero ha emitido la certificación presupuestaria No.853 emitida el 27 de mayo de 2022, a través de la cual certifica la existencia presente y futura de recursos económicos suficientes para atender el compromiso que se genere con este proceso; y, que este servicio consta en el presupuesto de operación del año 2022;
4. Que, el Departamento de Planificación mediante memorando No. DP-DIR-471-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, emitió la certificación signada con el No.107-2022, que da fe



que, el presente procedimiento de contratación pública, consta en el Plan Anual de Contrataciones 2022, PAC;

5. Que, el Art. 59.1 de la LOSNCP, define a la Feria Inclusiva como el procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir, obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas;
6. Que, la disposición legal invocada en el acápite anterior, es reglamentada en el Art. 67 del Reglamento General a la LOSNCP; y el Capítulo VI de la Codificación de la Resolución RE-SERCOP-2077-0000072, que incluyen los artículos, servicios u obras comprendidos entre el 338 y el 350, determina el procedimiento a seguir cuando se utiliza el mecanismo de feria inclusiva;
7. Que, la localidad en la que mayoritariamente se ejecutará el presente servicio, corresponde al cantón Ambato, de acuerdo a lo señalado en el correspondiente informe técnico; y,
8. Que, el señor Jefe de Área de Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, con memorando No. DIST-OMD-0298-2022 ha presentado los pliegos para el **PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-077-2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIONES Y REPOSICIÓN DE VEREDAS PARA REUBICACIÓN DE POSTES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**

En sujeción a lo que disponen los artículos 18 y 20 del Reglamento a la LOSNCP; y, el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, resuelvo:

- A. Disponer el inicio del proceso precontractual de conformidad con el marco legal citado y con las resoluciones del señor Director Ejecutivo del SERCOP;
- B. Aprobar los pliegos del **PROCESO DE FERIA INCLUSIVA FI-EEASA-077-2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIONES Y REPOSICIÓN DE VEREDAS PARA REUBICACIÓN DE POSTES EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria citada en el numeral 3 de la presente resolución; y,



C. Designar la Comisión Técnica, de la siguiente manera:

- Ing. Cristian Marín, Director (e) del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
- Ing. Sara Espinoza, Jefe de la Sección Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designada por la Presidencia Ejecutiva; e,
- Ing. Johnny Aguilar, Jefe de Área Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, en calidad de titular del área requirente.

Publíquese la presente resolución, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mbm.